

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Sistema Electrónico de Participaciones: Módulo ISR participable				
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ámbito de aplicación	Federal	<input type="checkbox"/>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>		Estatal	<input type="checkbox"/>
	Niñez	<input type="checkbox"/>		Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>			
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>			
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>			
	Personas servidoras públicas	<input type="checkbox"/>			
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>			
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>			
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>			
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>			
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>			
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>			
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>			
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>			
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>			
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>			
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>			
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>			
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>			
	Tecnologías de la información	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>			
Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>				
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2017-03-01				
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica	Página web:	https://sfpya.edomexico.gob.mx/participamos/			
	Facebook:				
	Twitter:				
	Otro:				

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?
Con el fin de compartir a los Municipios del Estado de México de forma rápida, eficaz y segura la información referente a la administración de participaciones por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) participable, en la página se elaboró un módulo donde la Tesorería Municipal, a través del usuario y contraseña emitidos por la Dirección General de Política Fiscal, pueden consultar y descargar el monto entregado de manera mensual por concepto del ISR participable, el resumen de las inconsistencias generadas en el timbrado de su nómina, comunicados y la normatividad relativa a la entrega de estos recursos.
2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?
De conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del ejercicio fiscal 2015, el ISR que efectivamente se entere a la Federación correspondiente a los trabajadores de las Entidades Federativas y de los municipios será participado al 100%. Así, los municipios del Estado de México se han visto beneficiados con la entrega de estos recursos federales, sin embargo hasta la fecha, no se ha obtenido el 100% de los recursos debido a las inconsistencias, errores u omisiones que presentan en sus declaraciones de ISR y/o en el timbrado de su nómina. En este sentido, con el fin de que los municipios tengan la información necesaria para solventar dichas inconsistencias y considerando que la base de datos proporcionada por el SAT a los municipios referente a su ISR declarado, contiene información etiquetada como reservada, se implementó en el sitio "Sistema electrónico de participaciones" un módulo web donde únicamente las personas servidoras públicas acreditadas (las personas servidoras públicas de la Tesorería Municipal) pueden acceder a través de un usuario y contraseña emitida por la Subsecretaría de Ingresos.
2.3. Objetivo general
La Secretaría de Finanzas al ser el enlace entre los municipios y el SAT tiene la obligación de transmitir a los municipios del Estado de México de forma rápida, eficaz y segura la información referente al ISR participable y a su vez proporcionarles las herramientas necesarias para solventar sus inconsistencias y realizar las solicitudes de devoluciones de ISR participable de ejercicios anteriores.
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica
1. Que el personal que labora en las tesorerías municipales acceden de forma rápida la información referente al ISR participable proporcionada por el SAT y se encuentran informadas de su situación, es decir si han cometido errores u omisiones en las declaraciones y/o timbrado de nómina. 2. Asegurar que la información referente al timbrado de la nómina de los ayuntamientos y organismos paramunicipales se entregue, únicamente a las personas servidoras públicas municipales en funciones. 3. Minimizar el traslado físico de documentación y de personal a las oficinas del ejecutivo que se traduce en reducción de costos y tiempo para los municipios. 4. Maximizar el uso de las tecnologías proporcionadas por el Gobierno del Estado de México.

2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal			
La mayor accesibilidad a la información ofrecida genera menores errores en el proceso de declaración, entero y timbrado de las nóminas municipales, lo que propicia un incremento sustancial en la captación de recursos que por concepto del ISR participable reciben los municipios.			
2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación			
De manera sistemática se trabaja para que la interfaz del sitio, y de la información publicada en el mismo, sea cada vez más amigable para las usuarias y los usuarios, y permita un mejor uso del sistema. En el caso de los documentos que muestran los recursos ministrados a los municipios, se incluyen gráficas que muestran la evolución a lo largo del tiempo de los recursos recibidos, mientras que para el documento, el cual informa las inconsistencias en el timbrado de nómina, se incluyen semaforizaciones de riesgo ante potenciales ajustes, lo que permite al usuario hacer correcciones y evitar disminuciones en los ingresos municipales.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí		¿Dónde?
	No	X	
2.8. Ventajas competitivas			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta		Ventajas que tienen las otras prácticas	
2.9. Operación de la práctica			
Procedimiento antes de implementarla		Procedimiento después de implementarla	
Para acceder a la información ofrecida en el sitio de consulta "ISR participable" los municipios se tenían que trasladar a la sede del poder ejecutivo, ya que debido a la confidencialidad no se podía enviar por correo electrónico u otros medios.		Actualmente con la creación del módulo de consulta, los ayuntamientos pueden acceder de manera remota a la información relativa al ISR, sólo requieren de una computadora, conexión a internet y la clave de usuario y contraseña previamente proporcionados.	
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí		No
			X
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
Al cierre del ejercicio 2021, el SAT no ha realizado cambios significativos en el proceso de validación del ISR participable ni emitido disposiciones o criterios diferentes a los que se vienen trabajando desde el 2015. Razón por la cual no se tenido la necesidad de realizar cambios en el módulo de ISR, por lo que al respecto la Dirección General de Política Fiscal trata de maximizar la eficiencia y el uso del módulo actualmente.			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras	
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora		0000-00-00	

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica			
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento		
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B .		
Ordenamiento(s) administrativo(s)	No aplica.		
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023			
Pilar / Eje transversal	Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable		
Estrategia	Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.		
Línea de Acción:	Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.		
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?			
3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?	Sí	X	No
3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:			
Mapa de procesos			
Manual de procedimientos			
Guía técnica o metodológica			
Otro	X	¿Cuál? La unidad administrativa a cargo cuenta con un respaldo de la información ofrecida en el sitio.	

En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?	
--	--

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Anual.				
Instrumento de medición	Estadística.				
Elementos que se evalúan	La cantidad administrada del Gobierno del Estado de México a los municipios por concepto de ISR Participable.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Dentro del presupuesto de egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 se estimó entregar a los municipios del estado 3,156 millones de pesos (mdp) por concepto de ISR, al cierre de dicho ejercicio se observó que los montos ministrados ascendieron a 3,150 mdp.				
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Encuesta de satisfacción de la página de participaciones.				
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar					
Fecha de certificación	0000-00-00				
Institución certificadora					
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00				
Sector que otorga el reconocimiento	Público	<input type="checkbox"/>		Privado	<input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Estatal
				Municipal	<input type="checkbox"/>
				Institucional	<input type="checkbox"/>

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?					
		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación	<input type="checkbox"/>				
Estados	<input type="checkbox"/>				
Municipios	<input type="checkbox"/>				
Dependencias u organismos auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>				
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Réplica total	<input type="checkbox"/>		
		Réplica parcial	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Asesoría o transferencia de conocimiento	<input type="checkbox"/>		
		Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	A fin de implementar el módulo se debe realizar escrito y enviarlo mediante correo electrónico a la Dirección de desarrollo de sistemas e informática de la Dirección General de Recaudación, donde se detalla y describe por completo del modulo a implementar, para que se giren las instrucciones al personal indicado y se desarrolle la interfaz necesaria.				
Normatividad aplicable	No aplica.				
Recursos tecnológicos	Compra o renta de servidor de alojamiento (de \$20,000.00 a \$50,000.00). Contratación de desarrollador de sistemas (de \$10,000.00 a \$20,000.00 mensuales). Renta de dominio (\$1,000.00 mensuales).				
Recursos materiales	Se requiere que los implementos estén alojados en un edificio donde se encuentre el servidor de alojamiento y su mobiliario para su mantenimiento, en este caso la infraestructura la provee la Dirección General de Recaudación.				
Recursos humanos	Contratación de Ingeniero desarrollador de sistemas				

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2021-01-01	al	2021-12-31																
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%																			
6.3. Meta inicial:	La estimación programada en el presupuesto de egresos del Estado de México para el ejercicio 2021 por concepto de ISR Participable.																			
Resultados																				
6.4. Cualitativos	Los municipios del Estado de México pueden consultar el mismo día en que el SAT remite a la Dirección General de Política Fiscal la información respecto a los montos participables que les corresponden, por ejercicio y periodo, desglosados por cada unidad administrativa municipal, así como las inconsistencias de sus declaraciones y/o timbrado de nómina al último día de corte de información.																			
6.5. Cuantitativos	La implementación del módulo de consulta ha propiciado en parte que, de abril de 2015 a diciembre 2021, se hayan administrado a los municipios del Estado de México un total de 17,735 millones de pesos por concepto de ISR participable.																			
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	Al contar con la información completa y en cualquier momento poderla consultar, reduce tiempos y esfuerzos de los ayuntamientos y organismos auxiliares municipales, para autocorregirse e incrementar sus ingresos esto a su vez se traduce en el incremento en la cantidad recibida por este concepto del ISR entregados a los municipios del Estado de México, de tal manera que se ha convertido en la segunda fuente de ingresos dentro de los Fondos participables. Al ser un procedimiento con diversos cambios y criterios, la comunicación entre los entes y la Secretaría de Finanzas a través del sistema tienen una comunicación directa sin intermediarios. De esta manera se tienen a 374 entes que reciben recursos por la devolución de ISR participable. Se recibieron en el ejercicio 2021, un total de 94 solicitudes para el reintegro de ISR.																			
6.7. Evidencia gráfica	<table border="1"> <caption>ISR Participable Municipios del Estado de México (2015-2021)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>ISR Participable (Millones de pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>1136.6</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1400.1</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>1700.8</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>2000.9</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>2300.5</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>2600.4</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>2900.2</td> </tr> </tbody> </table>				Año	ISR Participable (Millones de pesos)	2015	1136.6	2016	1400.1	2017	1700.8	2018	2000.9	2019	2300.5	2020	2600.4	2021	2900.2
Año	ISR Participable (Millones de pesos)																			
2015	1136.6																			
2016	1400.1																			
2017	1700.8																			
2018	2000.9																			
2019	2300.5																			
2020	2600.4																			
2021	2900.2																			

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE FINANZAS		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable	Maricarmen Nava Arzaluz		
7.2.2. Cargo	Directora General de Política Fiscal		
Teléfono 1	7221678152	Extensión 1	
7.3. Domicilio	Palacio del Poder Ejecutivo, Planta Baja, Puerta 122, Lerdo Poniente núm. 300, colonia Centro, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	carmen.nava@edomex.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	César Alejandro Chávez Rebollar		
7.5.1 Cargo	Subdirector de Participaciones a Municipios		
Teléfono 1	7221678128	Extensión 1	
7.5.2 Domicilio	Palacio del Poder Ejecutivo, Planta Baja, Puerta 109, Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	cesar.chavez@edomex.gob.mx		

Fecha de validación 2022-10-20